

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076 2018 0088**

Frente al escrito remitido al correo electrónico institucional el 24 de noviembre de 2020, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en el párrafo penúltimo de auto de 10 de noviembre de 2020, esto es, acreditar su calidad de apoderado del Banco de Bogotá, allegando el poder respectivo.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e60c66ee0fc34ee0f9654af9a16d0d7ae5386af8f50917d4959b107aa
28f6073**

Documento generado en 10/12/2020 04:53:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**